



MEMORANDO: PE-1805-2014

RECIBIDO - 4 JUL 2014

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION
DE PLIEGOS

FECHA: Julio 4, 2014

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia adjunto remito una copia de la resolución motivada de aprobación de pliegos del PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-OB-030 REPOTENCIACION INTEGRAL DE LA SUBESTACION SAMANGA – PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR 3188/CH-EC.

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (3 hojas)

Copia: Ing. Iván Naranjo
Ing. Raúl Parra
Ing. Antonio Ortiz
Ing. Roberto Salazar
Dr. Marlon Torres
Archivo

mlp

*Ing. Raul Parra su atención con
la publicación de los pliegos
remite al proceso de Guaranda.*



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION DE PLIEGOS PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-0B-030, REPOTENCIACION INTEGRAL DE LA SUBESTACION SAMANGA-PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR 3188/CH-EC

En la ciudad de Ambato, el día de hoy cuatro de julio del dos mil catorce, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, S. A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del oficio DOM-SUB-148-2014, a través del cual, el señor Jede de la Sección Subestaciones y Subtransmisión del Departamento de Operación y Mantenimiento remite los pliegos para el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-0B-030 REPOTENCIACION INTEGRAL DE LA SUBESTACION SAMANGA-PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR 3188/CH-EC**, que será financiado con fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, procedo a dictar resolución motivada de aprobación de Pliegos, en base a las siguientes consideraciones:

1. En el periodo comprendido entre el 5 y el 8 de marzo del 2014, en atención a la convocatoria realizada por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0162-OF, en la ciudad de Quito se realizó un taller para recibir la información de los proyectos que se financiarán con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante el Banco Interamericano de Desarrollo, BID; y los lineamientos para elaborar los correspondientes pliegos. En este evento, por parte de la Empresa participaron el Señor Director de Planificación, el señor Asesor Jurídico y el señor Jefe de Area 4 del Departamento de Diseño y Construcción;



2. La Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0275-OF de 3 de abril del 2014, solicitó a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, inicie con la elaboración de los pliegos de los proyectos eléctricos - Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador 3188/CH-EC;
3. Mediante oficio N. MEER-SDCE-2014-0366-OF, de abril 23 de 2014, la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, comunica a la EEASA la recepción de la documentación de los pliegos de los proyectos a financiar con el BID y solicita se continúe con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos;
4. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se observará el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País; y,
5. El Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-1425-2014, de junio 23 del 2014, emite la certificación presupuestaria N. 0256-2014 a través de la cual, informa sobre la existencia de la partida N. 1.2.1.01.02.01.01.10.1400742202.01.02 REPOTENCIACION INTEGRAL DE LA S/E SAMANGA.

En virtud de lo indicado, en sujeción a lo que disponen el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, resuelvo:

- A) Aprobar los pliegos del proceso **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-OB-030 REPOTENCIACION INTEGRAL DE LA SUBESTACION SAMANGA**



– PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA DEL ECUADOR 3188/CH-EC, que se adjunta en forma digital al memorando DOM-SUB-0148-2014. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria citada en el numeral 4 de la presente resolución; y,

B) Conformar la COMISIÓN TÉCNICA para este proceso, de la siguiente manera:

- Ing. Iván Naranjo, Director del Departamento de Operación y Mantenimiento en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
- Ing. Antonio Ortiz, Jefe de Area 4 de la Sección Subestaciones del Departamento de Operación y Mantenimiento, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva; e,
- Ing. Raúl Parra, Jefe de Subestaciones del Departamento de Operación y Mantenimiento, en calidad de titular del área requirente.

Intervendrán con voz pero sin voto, los señores Director Financiero y Asesor Jurídico. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramirez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp